

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 743

(02 SET. 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.045- 2015 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR".

Que el Hospital Militar Central cuenta con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$342.000.000.00)** incluido el IVA, respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal-SIIF

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 5486668 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Martha Sánchez
Esp. D. Adm. y Fin.
Esp. D. Contratación

Continuación Resolución N°

7 4 3

de fecha 02 SET. 2015

2

HOJA

No.14815 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 149, Posición del Gasto (A), Rubro 51-1-1-3, Recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO expedido por la Jefe del Área de Presupuesto, el cual corresponde al CDP global de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.251.995.000) de los cuales se deriva el valor del presente proceso de contratación y viene como resultado de la declaratoria desierta de los grupos no adjudicados en el proceso de Selección Abreviada 001 de 2015.

Que se publicó en SECOP estudio previo, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones el día 21 de Julio de 2015.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones la empresa MEDTRONIC, realizo observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.001.

Que mediante Acta ordinaria No.201 y Ponencia No.28 del 29 de Julio de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos y apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.045/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante resolución No.610/2015 de fecha 31 de Julio de 2015, el señor Subdirector Administrativo aprobó dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.045/2015, acto administrativo con el cual se publicó los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 31 de Julio de 2015.

Que las empresas MEDTRONIC con Nit. 830.047312-7, manifestaron interés de participar en el proceso dentro del término establecido en el cronograma contractual, lo que las habilito para poder presentar oferta.

Que dentro del término establecido en el cronograma para observar al pliego de condiciones definitivo la empresa COMERCIAL LIH: presento observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.002.

Que el día 12 de Agosto de 2015 se publicó adenda modificando el numeral 4.3.5. INDICADORES FINANCIERO del Proponente, el Literal A, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

Que el día 13 de Agosto de 2015, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.045/2015, en el cual presento oferta la empresa MEDTRONIC LATIN AMERICA con Nit. 830.047312-7.

Que una vez estudiada y analizada la propuesta presentada por el oferente, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 20 de Agosto de 2015 en la pagina se SECOP, en las cuales se habilito al oferente para continuar proceso de contratación.

Que mediante Acta ordinaria No.239 y Ponencia No. 035 del 26 de Agosto de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.045/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045 de 2015 cuyo objeto es 'SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE ELECTRODOS DE PARKINSON PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR, a la empresa MEDTRONIC LATIN AMERICA con NIT.830047312-7, representado legalmente por NATALIA VALBUENA TOVAR identificado con cedula de ciudadanía No.51.977.776, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$342.000.000.00) incluido el IVA, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

No ítem	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO				
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA 16%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA * UNIDAD DE MEDIDA.	
1	1196490405	ELECTRODO DE PARKINSON	GENERADOR ACTIVA RC	1	50.000.000	0	50.000.000	50.000.000
			PROGRAMADOR DE PACIENTE	1	2.650.000	424.000	3.074.000	3.074.000
			SISTEMA DE RECARGA	1	5.080.185	812.830	5.893.015	5.893.015
			EXTENSIONES FLEXIBLES 40 O 60 CMS	1	1.100.000	0	1.100.000	1.100.000
			TUNELIZADOR	1	0	0	0	0
			ELECTRODO CEREBRAL	1	6.500.000	0	6.500.000	6.500.000
			STIMLOC BURR HOLE COVER 17L	1	0	0	0	0
VALOR TOTAL OFERTADO							66.567.015	

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Maritza Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contable

Continuación Resolución N°

743

de fecha

02 SET. 2015

HOJA

4

ARTICULO TERCERO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada **Marta Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Revisó:

DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogada. Paula Andrea Álvarez D.
Comité Jurídico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

